Fundación Inés Guindos

Bases de Participación para la Beca

Fundación Inés Guindos

Edición 2026-2027

I. Presentación del Programa de Becas

La Fundación Inés Guindos, en colaboración con MCM Educational Consultants, lanza el Programa de Becas Fundación Inés Guindos (en adelante, "el Programa"), financiado por la Fundación, con el objetivo de ofrecer a estudiantes del Altiplano Granadino la oportunidad de cursar un año académico en un colegio público de Estados Unidos. Este programa está diseñado para proporcionar una experiencia de inmersión cultural y académica única, desarrollando competencias lingüísticas, personales y sociales.

II. Objetivos del Programa

El Programa está dirigido a estudiantes de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, "ESO") en centros educativos del Altiplano Granadino.

La Fundación Inés Guindos convoca para la **edición 2026-2027** un total de **2 becas** para estudiar **1º de Bachillerato en Estados Unidos**.

El Programa persigue principalmente los siguientes objetivos:

- Proveer a los estudiantes del Altiplano Granadino una experiencia internacional que amplíe sus horizontes culturales y educativos.
- Fomentar el dominio del idioma inglés a través de la inmersión total en un entorno angloparlante.
- Promover habilidades personales como la autonomía, adaptabilidad y liderazgo.
- Garantizar la homologación de los estudios realizados en Estados Unidos.

Fundación Inés Guindos

III. Requisitos de Participación en el Programa

Ámbito geográfico

Este Programa está dirigido exclusivamente a estudiantes matriculados en centros educativos del **Altiplano Granadino**, que comprende las comarcas de **Baza y Huéscar**.

Los/las interesados/as en participar deberán cumplir todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y enviar el **formulario de inscripción** debidamente cumplimentado, junto con la **documentación requerida**, dentro del plazo de la convocatoria, al correo: **info@fundacioninesguindos.com**.

Requisitos

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados/as en **4º de ESO durante el curso 2025-2026**.
- Tener una **nota media mínima de 8** en 3º de ESO.
- Estar **empadronado/a en el Altiplano Granadino**.
- Contar con una **renta familiar inferior a 45.000 € anuales**.

Documentación requerida

Deberá aportarse la siguiente documentación acreditativa:

- **Certificado de matrícula** en un centro del Altiplano Granadino.
- **Certificados académicos de 1º, 2º y 3º de ESO**, con las calificaciones finales de todas las asignaturas.
- **Certificado de empadronamiento**, acreditando residencia en un municipio del Altiplano Granadino.

- **Certificación tributaria** que acredite la situación fiscal de la unidad familiar, incluyendo:
    - Certificado de IRPF del ejercicio 2024 de cada miembro computable.
    - En caso de no obligación de presentar declaración, **certificación negativa** emitida por la Agencia Tributaria y justificantes de ingresos. *Los documentos deberán ser emitidos por la Agencia Tributaria de la Administración Central*.
- **Copia del DNI/NIE** del/de la participante.
- **Vídeo personal** (máximo 2 minutos, formato MP4 o similar) en el que el/la estudiante destaque sus motivaciones, aptitudes y objetivos para participar en el Programa.

Condiciones adicionales

IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o la falta de entrega de la documentación solicitada supondrá la **exclusión automática** del proceso de selección.

Toda la documentación podrá ser **verificada** por la Fundación mediante los medios legalmente establecidos.

La Fundación se reserva el derecho de **excluir** al/a la participante en cualquier momento si se detectan irregularidades o falta de veracidad en la información aportada.

La participación en el Programa implica la **aceptación íntegra** de estas Bases y de todas las resoluciones adoptadas durante el proceso, que serán **vinculantes e inapelables**. El disfrute de la beca **no podrá ser sustituido por una cuantía económica**.

IV. Proceso de Selección

A continuación, se especifican las distintas fases que comprende el proceso de selección.

Fundación Inés Guindos

Evaluación de solicitudes

El orden de alumnos/as seleccionados para el Programa tendrá en cuenta los siguientes cuatro criterios:

1. **Nota media de 3º de ESO:**
    - De 8 a 9: 1 punto.
    - De 9 a 9.5: 2 puntos.
    - De 9.5 a 10: 3 puntos.

2. **Renta per cápita familiar (RPC)**

    La Renta Per Cápita se calcula dividiendo los ingresos totales de la unidad familiar entre el número de miembros computables.
    - Menor o igual a 8.000 €: 3 puntos.
    - Entre 8.001 € y 12.000 €: 2 puntos.
    - Entre 12.001 € y 18.000 €: 1 punto.
    - Mayor de 18.000 €: 0 puntos.

IMPORTANTE: En caso de empate en la puntuación total, tendrá prioridad el/la participante con menor renta per cápita.

Los 15 participantes con mayor puntuación serán convocados para realizar una prueba de nivel de inglés (ELTiS 2.0 – *English Language Test for International Students*).

3. **Prueba de inglés**

    Este criterio será calificado como **“apto”** o **“no apto”**. La prueba evaluará si el nivel de inglés del estudiante es suficiente para participar en el Programa. Solo quienes obtengan un resultado **“apto”** podrán avanzar.

    El examen evalúa comprensión auditiva, lectura y comprensión general. Para ser considerado apto se exige alcanzar **Nivel 4 del ELTiS** con un mínimo de **670/800 puntos**.

4. **Entrevista personal**

   Los **8 estudiantes** con mayor puntuación que hayan superado la prueba de inglés serán seleccionados para una entrevista personal.

   El objetivo principal es identificar a los/as candidatos/as que mejor se adecúan a los criterios del Programa y que cuentan con mayor potencial para afrontar la experiencia académica y personal en el extranjero.

La entrevista será realizada por un comité designado por la Fundación Inés Guindos. Se evaluarán aspectos como el potencial académico y personal, la motivación, la madurez, el impacto esperado del Programa en su trayectoria futura y el contexto personal y familiar.

Selección final y lista de espera

Los resultados de la entrevista personal determinarán el orden final de los 8 candidatos/as.

- Los/las **2 primeros/as** serán los/las seleccionados/as.
- Los/las restantes conformarán la **lista de espera** en estricto orden numérico.

IMPORTANTE: En caso de empate en la valoración final, se dará prioridad al/a la participante con menor renta per cápita.

V. Contenido General del Programa

Todos los servicios incluidos en el Programa serán organizados, gestionados y ejecutados por MCM Educational Consultants, entidad responsable del desarrollo integral del año académico en Estados Unidos.

La Fundación Inés Guindos se limita únicamente a financiar dichos servicios, sin intervenir en su prestación.

Preparación y salida

- **Reuniones informativas** para progenitores, tutores o representantes legales, con el objetivo de resolver dudas sobre el contenido de la beca, procedimientos legales de EE. UU., características de la estancia, proceso de adaptación y otros aspectos relevantes.
- **Jornadas de preparación y formación** para los/as becarios/as, orientadas a proporcionar herramientas y conocimientos sobre currículo académico, convivencia con familias anfitrionas, cultura del país, actividades extracurriculares y adaptación personal.
- **Tramitación y obtención del visado** de estudiante internacional para residir en Estados Unidos durante el año académico.
- **Búsqueda y selección de familias anfitrionas**, en entornos seguros y conforme a los estándares establecidos por las autoridades y entidades colaboradoras.
- **Asignación de centro educativo en Estados Unidos**,
- **Escolarización** durante un año académico (aproximadamente 10 meses).
- **Asesoramiento en la elección de asignaturas**, teniendo en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes del Gobierno de España para la convalidación de los estudios.
- **Viaje de ida**, desplazamientos asociados y asistencia en aeropuertos, desde el lugar de origen hasta la localidad de destino.
- **Gestión de las convalidaciones de estudios** ante el Ministerio de Educación.

Estancia en Estados Unidos

- **Apoyo y seguimiento académico y familiar**, a cargo de los coordinadores del Programa en destino.
- **Seguro de asistencia sanitaria y responsabilidad civil** durante toda la estancia en EE. UU.

IMPORTANTE: El seguro no cubre asistencia médica derivada de enfermedades o condiciones preexistentes o crónicas.

- **Servicio de atención telefónica 24 horas**, disponible para becarios/as y sus progenitores/tutores/representantes legales.

VI. Obligaciones del Participante

- Respetar las normas y regulaciones del colegio anfitrión y la familia.
- Participar activamente en las actividades académicas y culturales.
- Representar a la Fundación Inés Guindos de manera responsable.

La persona seleccionada y sus progenitores o tutores legales deberán aceptar expresamente los documentos Formulario de Orientación Previa al Viaje, Declaración de Tutela y Autorización y los Términos de Participación, exigidos por las autoridades americanas. En caso contrario la beca no será asignada a dicha persona seleccionada. Estos documentos se pondrán a disposición de cualquier participante, progenitores o tutor legal que los solicite

---

VII. Calendario y Comunicaciones del Proceso de Selección

1. **Plazo de inscripción:** El periodo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el **15 de noviembre de 2025** hasta el **20 de diciembre de 2025**.
2. **Subsanación de errores:** Las personas solicitantes dispondrán del plazo comprendido entre el **20 de diciembre de 2025** y el **31 de diciembre de 2025** para subsanar la documentación incorrecta o incompleta.

   Quedarán automáticamente excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes que:

- No cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- No aporten la documentación requerida dentro del plazo ordinario de la convocatoria.
- No hayan subsanado la documentación incorrecta o incompleta dentro del plazo señalado.

3. **Preselección:** Antes del **15 de enero de 2026**, la Fundación comunicará **de manera individual y privada** a las personas preseleccionadas su convocatoria para la realización de la prueba de inglés.

   Los resultados no serán objeto de publicación pública en ningún medio.

4. **Prueba de inglés:** Entre los días **15 y 25 de enero de 2026**, los **15 participantes con mayor puntuación** deberán realizar la prueba de inglés.

5. **Entrevistas personales:** Del **26 al 31 de enero de 2026**, se convocará a **8 participantes** para realizar la entrevista personal. Tras su realización, se seleccionarán **2 participantes**.

6. **Selección final:** Entre el **1 y el 5 de febrero de 2026**, se determinarán los/las **dos participantes seleccionados/as**.

7. **Comunicación de resultados:** El **6 de febrero de 2026**, la Fundación comunicará **de forma privada** la identidad de los/las dos participantes seleccionados/as, así como la lista de espera.

   Desde ese momento, el resto de participantes quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección. *La Fundación no publicará en ningún canal los resultados parciales ni finales del proceso; todas las comunicaciones serán estrictamente individuales.*

8. **Inicio del programa:** El programa dará comienzo en **agosto de 2026**.

Las comunicaciones serán **estrictamente privadas** y no se publicarán en ningún medio.

VIII. Financiamiento

Las becas están financiadas íntegramente por la Fundación, mientras que MCM Educational Consultants es la entidad encargada de organizar y gestionar el Programa.

IX. Adjudicación de la Beca, Renuncias y Cancelación del Programa

Adjudicación de la beca

La adjudicación de la beca está condicionada a la **aceptación formal del/de la seleccionado/a en el programa académico internacional de Estados Unidos**, y se formalizará mediante un **acuerdo de participación** suscrito exclusivamente entre:

1. El/la estudiante seleccionado/a,
2. Sus progenitores/tutores/representantes legales,
3. **MCM Educational Consultants**, entidad española responsable de la organización y gestión de todos los servicios del Programa.

La Fundación Inés Guindos **no forma parte de este acuerdo**, dado que no interviene en la ejecución del Programa académico.

IMPORTANTE: La no aceptación del/de la estudiante por parte del programa académico internacional del país de destino, o la imposibilidad de formalizar el acuerdo de participación, supondrá la **exclusión automática** del Programa de Becas y dará paso al/la siguiente estudiante de la lista de espera.En ningún caso esta situación dará lugar a **indemnización, compensación o derecho alguno** frente a la Fundación.

Renuncias

Los/las seleccionados/as podrán renunciar a la beca en cualquier momento. Desde el momento de la renuncia, la Fundación Inés Guindos **no asumirá ningún compromiso ni obligación ulterior** con el/la participante o su familia.

A partir del **1 de abril de 2025**, el Programa no garantiza cubrir la plaza vacante con los/las integrantes de la lista de espera.

Cancelación del Programa

La Fundación Inés Guindos se reserva el derecho a **cancelar la edición del Programa**, total o parcialmente, en cualquier fase, si concurren circunstancias que, a su juicio, impidan o dificulten su realización o la prestación de cualquiera de los servicios incluidos.

En ningún caso dicha cancelación dará lugar a **indemnización, compensación, reembolso o derecho alguno** a favor de los/las participantes.

IMPORTANTE: La Fundación no garantiza el disfrute de la beca si, por causas administrativas, educativas, migratorias o de seguridad ajenas a su competencia—incluyendo decisiones de autoridades del país de destino—, el/la estudiante no pudiera realizar su año académico.

Esta situación **no dará lugar a indemnización ni compensación de ningún tipo**.

X. Alcance de la Participación de la Fundación y Responsabilidad de MCM Educational Consultants

1. **Intervención limitada de la Fundación** La Fundación interviene exclusivamente en el proceso de selección y en la financiación de los servicios prestados por MCM Educational Consultants.
2. **MCM Educational Consultants** MCM es la única entidad responsable de la organización, gestión, ejecución y coordinación del Programa.

3. **Exoneración absoluta de responsabilidad de la Fundación** La Fundación queda totalmente exonerada de cualquier responsabilidad relacionada con:
    - visados,
    - decisiones de autoridades estadounidenses,
    - centros educativos o familias anfitrionas,
    - incidencias en viaje o estancia,
    - cancelaciones o modificaciones del Programa,
    - actuaciones de terceros.

4. **Relación jurídica con MCM Educational Consultants** Los participantes y sus tutores firmarán directamente con MCM todos los documentos exigidos.

5. **Limitación de responsabilidad económica** La Fundación solo financia los servicios especificados. Cualquier gasto adicional corresponde al participante.

6. **Aceptación expresa** La participación implica la aceptación plena e incondicional de esta cláusula.

XI. Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD):

1. **Responsable del tratamiento** Fundación Inés Guindos.

2. **Finalidad del tratamiento**
    - Gestionar el proceso de selección del Programa.
    - Comunicar información relevante a los participantes.
    - Verificar el cumplimiento de requisitos. Los datos necesarios para la ejecución del Programa serán comunicados a **MCM Educational Consultants**, única entidad responsable de su gestión.

3. **Legitimación** La base jurídica es el consentimiento del interesado y la ejecución del proceso de selección.

4. **Destinatarios** Los datos serán cedidos únicamente a MCM Educational Consultants y, si procede, a autoridades educativas o migratorias.

5. **Conservación** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el proceso y cumplir obligaciones legales.

6. **Derechos** Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido a la Fundación.

7. **Carácter obligatorio de los datos** La falta de aportación de los datos necesarios impedirá la participación en el proceso de selección.

XII. Aceptación de las Bases

La participación en el Programa implica la aceptación íntegra de estas Bases, que son vinculantes e inapelables.
